

28	AYTO DE RIONANSA	P3906300C	25.000,00€	Diagnóstico energético alumbrado público de Rionansa.	23,65
12	AYTO DE CARTES	P3901800G	25.000,00€	Sustitución de luminarias para la disminución de la contaminación lumínica y el aumento de la eficiencia energética en el alumbrado público de Santiago.	22,56
39	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200I	16.333,39€	Proyecto de actuación para mejora del alumbrado público en las poblaciones de Tama, Aliezo y Ojedo.	22,24
37	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	11.831,40€	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior del pueblo de Soto de la Marina.	21,74
38	AYTO DE SANTANDER	P3907500G	24.897,56€	Renovación de luminarias esféricas por luminarias del tipo anticontaminación.	21
18	AYTO DE CAMALEÑO	P3901500C	25.000,00€	Reformas en el alumbrado público para un ahorro energético	17,56
32	AYTO DE VAL DE SAN VICENTE	P3909500E	24.994,90€	Corrección de la contaminación lumínica y eficiencia energética en alumbrado público en Val de San Vicente.	16,94
52	AYTO DE MERUELO	P3904300E	25.000,00€	Renovación de la instalación de alumbrado en el B° de San Mamés entorno de la iglesia de Meruelo.	16,84

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 7.4 de la Orden MED 36/2008 se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional.”

Santander, 3 de junio de 2009.–El secretario general, Julio G. García Caloca.

09/8841

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED 37/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el aprovechamiento de energía solar térmica por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la propuesta de resolución provisional dictada por el Director General de Medio Ambiente con fecha 27 de mayo de 2009

“Visto el expediente de la Orden MED37/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el aprovechamiento de la energía solar térmica por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2009.

Vistos los criterios de adjudicación previstos en el artículo 7 de la Orden referida.

Visto el artículo 10.5 de la Orden de convocatoria (modificado por la Orden MED 3/2009, de 13 de marzo, BOC de 25 de marzo de 2009), relativo a la cuantía máxima otorgable por proyecto.

Vista la resolución de desistimiento del expediente nº 5 (Ayuntamiento de Lamasón) dictada en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta realizada por el Comité de Valoración previsto en el artículo 8 de la citada Orden, el Director General de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO: Dar por desistido de su solicitud de subvención al Ayuntamiento de Suances.

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto
17	AYTO DE SUANCES	Instalación de energía solar térmica para producción de ACS para el pabellón polideportivo municipal de Hinojedo.

SEGUNDO: EXCLUIR al Ayuntamiento de Reocín en virtud del art. 4.5 de la Orden MED 37/2008, al no considerarse subvencionable las actuaciones en edificios que no estén construidos a fecha de la solicitud:

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Causa Exclusión
3	AYTO DE REOCÍN	Pabellón solar de energía térmica (Puente San Miguel)	Edificio en construcción

TERCERO: Dar por DESISTIDO al Ayuntamiento de Lamasón por haber subsanado de forma incompleta o inadecuada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Causa Desistimiento
5	AYTO DE LAMASÓN	Instalación solar térmica para ACS y calefacción en el albergue municipal Los Pumares.	Subsanación incompleta o inadecuada.

CUARTO: OTORGAR la subvención a las siguientes Entidades Locales en base a la puntuación asignada a las mismas y al criterio de desempate previsto en el artículo 10.6, concediéndoles el 100% del importe solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.5 de la orden de convocatoria y reconocer a la última de las entidades beneficiarias el derecho a percibir la cuantía que resta hasta agotar el crédito:

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Solicitada	Cuantía Propuesta
44	AYTO DE PIÉLAGOS	P3905200F	Instalación solar térmica para producción de ACS en el pabellón polideportivo municipal de Vioño.	6,93	30.000,00 euros	30.000,00 euros
35	AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	Instalación de una planta de energía solar térmica para climatización de la Piscina Municipal del Complejo de "La Lechera"	6,93	30.000,00 euros	30.000,00 euros
13	AYTO DE COLINDRES	P3902300G	Instalación solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Colindres nº 2	6,31	20.236,94 euros	20.236,94 euros
32	AYTO DE AMPUERO	P3900200A	Instalación solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Ampuero.	6,02	20.854,00 euros	20.854,00 euros
46	AYTO DE CORVERA DE TORANZO	P3902600J	Energía solar térmica en el Polideportivo Municipal de Ontaneda.	5,96	24.760,49 euros	24.760,49 euros
34	AYTO DE LIENDO	P3903600I	Instalación solar térmica para producción de ACS y calefacción en el polideportivo municipal de Liendo.	5,92	29.567,00 euros	29.567,00 euros
15	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	P3904000A	Instalación de un sistema solar térmico para la obtención del ACS en los vestuarios del polideportivo municipal de Rubayo	5,64	30.000,00 euros	30.000,00 euros
2	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	P3906100G	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el polideportivo de Latas.	5,51	27.126,16 euros	27.126,16 euros
39	AYTO DE SANTANDER	P3907500G	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el Pabellón Polideportivo María Blanchard	5,46	28.131,20 euros	28.131,20 euros
8	AYTO DE MIENGO	P3904400C	Instalación solar térmica para ACS en el Polideportivo Municipal de Miengo	5,43	29.874,64 euros	29.874,64 euros
10	AYTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	Instalación solar térmica en el polideportivo municipal de Matamorosa.	5,39	30.000,00 euros	30.000,00 euros
31	AYTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el campo de fútbol de Solares, 2ª fase	5,36	29.638,23 euros	29.638,23 euros
7	AYTO DE PENAGOS	P3904800D	Instalación solar térmica para ACS en el Colegio "El Arenal de Penagos"	5,34	22.799,80 euros	22.799,80 euros
19	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE	P3908200E	Instalación solar térmica de apoyo a la instalación de ACS en el Centro de Día de la Tercera Edad de Anero	5,25	22.581,38 euros	22.581,38 euros
41	AYTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	Instalaciones solares térmicas para climatización de los Centros Culturales de Quevedo, Mijares	5,24	25.735,85 euros	25.735,85 euros
43	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	Instalación solar térmica para apoyo de generación de ACS en los vestuarios del campo de fútbol y piscina municipal de Sta. Cruz de Bezana	5,18	29.997,14 euros	29.997,14 euros
25	AYTO DE LAREDO	P3903500A	Instalación solar térmica de apoyo a ACS en el P.M. "Polideportivo 2" en Laredo.	5,11	29.238,30 euros	29.238,30 euros
9	AYTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	Instalación energía solar térmica ACS en el campo de fútbol de Miño Estación	5,08	29.945,29 euros	29.945,29 euros
26	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	Instalación solar térmica para producción de ACS en el Albergue Municipal en Santoña.	5,07	29.873,07 euros	29.873,07 euros
29	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el complejo deportivo La Maruca, en Muriedas.	5,04	29.698,12 euros	29.640,51 euros
TOTAL	550.000,00 euros					

QUINTO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.6 de la orden de convocatoria, en el caso de que dos o más Entidades Locales obtuvieran la misma puntuación y el crédito presupuestario disponible fuera insuficiente para el otorgamiento a todas ellas, el criterio que se aplicará para la concesión de la ayuda será el de la mayor puntuación obtenida en el criterio de adjudicación previsto en el artículo 7.a) de la presente orden.

El Ayuntamiento de Camargo y el Ayuntamiento de Polanco obtienen la misma puntuación (5,04 puntos) y no existe crédito presupuestario suficiente para conceder a ambos la subvención.

En aplicación del criterio de desempate previsto en el artículo 10.7 de la Orden MED 37/2008, se concede la ayuda a la entidad que obtenga mayor puntuación en el criterio de adjudicación 7.a) de la orden referida (Emisiones de CO2 que se evitan anualmente en la atmósfera por sustitución de energías convencionales).

Según valoración otorgada por el Comité en el criterio citado anteriormente, la clasificación es la siguiente:

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Puntuación criterio desempate: art.7.a)
29	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	29.698,12 euros	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el complejo deportivo La Maruca, en Muriedas.	5,04	1,07
28	AYTO DE POLANCO	P3905400B	23.417,13 euros	Primer establecimiento de energía solar térmica en el Campo de Fútbol en Rinconera.	5,04	0,27

Por todo lo establecido anteriormente, y no existiendo crédito suficiente para conceder la subvención a los dos ayuntamientos que han obtenido 5,04 puntos, corresponde su concesión al Ayuntamiento de Camargo hasta agotar el crédito presupuestario.

SEXTO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 10.5 de la Orden de convocatoria se acuerda NO OTORGAR la subvención a las entidades locales que se enumeran a continuación por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible de quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 euros) previsto en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02 aprobada en la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2009:

Nº EXP.	Solicitante	CIF	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Solicitada
28	AYTO DE POLANCO	P3905400B	Primer establecimiento de energía solar térmica en el Campo de Fútbol en Rinconera.	5,04	23.417,13 euros
48	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	Instalación solar térmica en el Campo Municipal de Fútbol	4,98	29.982,54 euros
38	AYTO DE VILLAESCUSA	P3909900G	Instalación solar térmica para ACS en los vestuarios de la piscina municipal de Villaescusa.	4,95	22.561,32 euros
12	AYTO DE CARTES	P3901800G	Instalación solar térmica para ACS en los vestuarios del campo de fútbol y de las pistas de padel, 2009	4,93	29.732,00 euros
40	AYTO DE HAZAS DE CESTO	P3903100J	Instalación de ACS y calefacción en el Centro Social de Praves.	4,93	29.948,89 euros
20	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	Instalación solar térmica para polideportivo del colegio José M ^o de Pereda de Los Corrales.	4,92	30.000,00 euros
23	AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	Instalación solar térmica sobre cubierta de la Ciudad Deportiva de Santoña, campo de fútbol	4,92	25.761,37 euros
45	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	Instalación solar térmica en el Estadio Municipal de Frajanas.	4,89	24.891,75 euros
22	AYTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	P3907400J	Instalación de energía solar térmica para ACS en el campo de fútbol municipal de hierba artificial "Fernando Astobiza"	4,88	28.951,55 euros
27	AYTO DE COMILLAS	P3902400E	Instalación de energía solar térmica de apoyo a ACS en el Pabellón Polideportivo Municipal de Comillas	4,85	29.384,62 euros
42	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	P3903600C	Instalación solar térmica para ACS y calefacción en la Casa consistorial del Ayto. de Vega de Liébana	4,84	24.240,00 euros
33	AYTO DE RUILOBA	P3906800B	Instalación solar térmica para producción de ACS en el B ^o La Iglesia en Ruiloba.	4,83	14.912,99 euros
37	AYTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA	P3901300H	Instalación solar para producción de ACS en el ayuntamiento de Cabezón de Liébana.	4,83	14.912,46 euros
47	AYTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO	P3907000H	Instalación solar para producción de ACS en la Casa Consistorial de S. Miguel de Aguayo.	4,83	14.912,99 euros
6	AYTO DE PUENTE VIESGO	P3905600G	Primer establecimiento de energía solar térmica en el campo de fútbol de Vargas.	4,81	29.958,60 euros
14	AYTO DE LIMPIAS	P3903800E	Instalación solar térmica para ACS y calefacción en el Colegio Rural Agrupado Asón	4,73	24.240,00 euros

Nº EXP.	Solicitante	CIF	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Solicitada
49	AYTO DE ARNUERO	P3900600B	Instalación solar térmica para ACS y apoyo a calefacción en el Ayuntamiento de Arnueo.	4,64	29.938,95 euros
36	AYTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	P3903200H	Instalación solar térmica en el Refugio Municipal de Brañaveja.	4,51	15.144,15 euros
1	AYTO DE TRESVISO	P3908800J	Instalación solar térmica en el Albergue Juvenil de Tresviso.	4,49	13.825,49 euros
21	AYTO DE MAZCUERRAS	P3904100I	Instalación solar térmica en el polideportivo de Ibio, municipio de Mazcuerras.	4,30	14.712,73 euros
4	AYTO DE VALDALIGA	P3909100D	Instalación solar térmica en la escuela de Treceño.	4,23	12.096,19 euros
16	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	Instalación solar térmica para A.C.S. campo de fútbol.	4,19	30.000,00 euros
18	AYTO DE UDIAS	P3909000F	Instalación de energía solar térmica para producción de ACS y apoyo a calefacción por suelo radiante en edificio municipal.	4,09	21.589,94 euros
24	AYTO DE SANTIURDE DE REINOSA.	P3907700C	Instalación solar térmica en el centro de actividades lúdicas para jóvenes y mayores en Santurde de Reinosa	4,09	30.000,00 euros
11	AYTO DE ARENAS DE IGUÑA	P3900400G	Instalación de energía solar térmica para aprovechamiento de ACS en vestuarios y zona deportiva en Arenas de Iguña.	3,99	23.588,60 euros

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 8.4 de la Orden MED 37/2008 se concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de esta propuesta provisional.

Santander, 2 de junio de 2009.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

09/8842

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Deporte

Acuerdo de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención de la Dirección General de Deporte de 18 de mayo de 2009, relativo a la presentación de la documentación justificativa correspondiente a la actividad subvencionada en el año 2007 como consecuencia de la subvención percibida por Club Deportivo Básico Remo Pontejos al amparo de la Orden CUL/5/2007, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para deportes autóctonos: Remo y Bolos; así como el trámite de alegaciones del acuerdo de inicio.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención de la Dirección General de Deporte de 18 de mayo de 2009, relativo a la presentación de la documentación justificativa correspondiente a la actividad subvencionada en el año 2007 como consecuencia de la subvención percibida; así como el trámite de alegaciones del acuerdo de inicio.

Nombre y apellidos o razón social: Club Deportivo Básico Remo Pontejos, en la persona de D. Enrique Agudo López, como Presidente de la Entidad.

N.I.F./C.I.F.: G-39012109.

Expte: nº 194, Orden CUL/5/2007, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para deportes autóctonos: Remo y Bolos (B.O.C 27 de febrero de 2007).

Contenido.- Acuerdo de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención de la Dirección General de Deporte de 18 de mayo de 2009, así como trámite de alegaciones de 19 de mayo de 2009, con número de registro de salida 4563, relativo a la presentación de la documentación justificativa correspondiente a la actividad subvencionada en el año 2007 como consecuencia de la subvención percibida. Advertencia expresa, en caso contrario, de incoación de expediente de revocación y reintegro de las cantidades abonadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

Último domicilio: Barrio Los Perales, C.P. 39.618, Pontejos (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes citada/s previamente, se expide la presente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, pese a haberse intentado en dos ocasiones la notificación personal a través del Servicio de Correos, y por causas no imputables a esta Dirección

General, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme dispone el art. 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, por medio del presente anuncio se le cita al/lo/s interesado/s o su/s representante/s debidamente autorizado/s para que comparezcan, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., para notificarle/s por comparecencia acto/s administrativo/s y conocer el contenido íntegro de lo/s mismo/s y presentar alegaciones, en su caso, y la documentación requerida, en el Servicio de Deporte (Dirección General de Deporte) de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, situado en Pasaje de Peña nº 2, 1ª planta, 39008, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 27 de mayo de 2009.—El director general de Deporte, Ramón Cuesta García.

09/8759

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, turísticas y sociales para el ejercicio 2009 del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA, OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

La presente convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2009 tiene por objeto la concesión de subvenciones con destino a finalidades culturales, deportivas, turísticas y sociales durante el ejercicio 2009 que deberá sujetarse en sus condiciones y finalidad a la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno de la Corporación publicada íntegramente en el BOC nº 128 de fecha dos de julio de 2008.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido en las citada ordenanza.

ARTÍCULO 2.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA TOTAL DE LAS SUBVENCIONES.

La cantidad global máxima prevista para esta convocatoria asciende a 10.000 euros, que podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 451-489.1. del presupuesto general municipal para el ejercicio 2009.

ARTÍCULO 3.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y Ley 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria.